SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS-
[illegible]

1

Acuerdo para
[illegible]
que fuera con
el señor oydor de
los ... servicios desta
villa estan a su
cargo

En la Villa de Molina en veinte y ocho
dias del mes de Março de mill y seis
cientos y cinquenta años el conçejo justi
çia y Regimiento desta villa es a saber
Françisco Mesas y Caravaca Luis Tos
Zacar alcaldes ordinarios Benito
Parras y Gines Riquelme Regido
res estando juntos en su ayuntamiento
como lo acostumbran para conferir
y determinar las cosas tocantes al
buen gobierno y util desta Republi
ca dixeron que an tenido notiçia que
de parte del señor oydor Don San
cho de Torres y Muñatones superin
tendente general ... y de don Pº
de San Martin contador y teniente
de superintendente se a despa
chado audiençias contra esta villa
... para que se tome en quentas de
sisas para que les ... servicios que per
todos los efectos y servicios que per
teneçen a su Mag.d y acordaron que
por quanto las costas seran muchas
que se causaran a esta villa si no se pro
cura evitar por algun camino que
conbenia que una persona fuera con
poder de dicho conçejo a la çiudad de
Murçia a dar las quentas y a ...
dar los efectos que ex... que es
tan por quenta de la villa para
lo qual nombraron a Mateo de ...